



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO**

RESOLUCIÓN N° 357-2021-R-E
Lambayeque, 30 de junio del 2021

VISTO:

El Oficio Virtual N° 31-2021-FEDURG/P, de fecha 23 de junio de 2021, presentado por el Presidente de la Federación de Docentes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, sobre la emisión de la resolución de reconocimiento al nuevo comité ejecutivo FEDURG, periodo 2021-2023.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9 del Estatuto de la Universidad, establecen que el Estado reconoce la autonomía universitaria y se ejerce de conformidad con la Constitución, la ley universitaria y la demás normativa aplicable.

Que, el artículo 223° del Estatuto de la Universidad, La Universidad reconoce los gremios docentes y el derecho de los docentes para formar parte de ellos.

Que, mediante Resolución N°774-2019-R, de fecha 13 de junio del 2019, se reconoce al nuevo Comité Ejecutivo de la Federación de Docentes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo -FEDURG- Periodo 2019-2021.

Que, mediante Oficio Virtual N° 31-2021-FEDURG/P, de fecha 23 de junio de 2021, el Presidente de la FEDURG, solicita la emisión de la Resolución de Reconocimiento al nuevo comité ejecutivo FEDURG periodo 2021-2023, el mismo que está integrado por:

Presidente:	Alfonso Ausberto Mendoza Gamarra.
Vicepresidente:	Juan Antonio Tumialán Hinojosa.
Sec. Economía:	Jorge Ernesto Romero Guzmán.
Sec. Del Interior:	Renzo Bruno Chung Cumpa.
Sec. Del Exterior:	Víctor Raúl Rangel Flores.
Sec. De Prensa y Propaganda:	Miguel Ángel Baca Ferreyros.
Sec. De Organización:	Julio Alejandro Valdiviezo Arellano.
Sec. De Defensa:	Armando José Moreno Heredia.
Sec. De Disciplina:	José Victoriano Romero Rentería.
Sec. De Cultura:	Giuliana Fiorella Lecca Orrego.

Que, mediante informe N°360-2021- OAJ de fecha 30 de junio de 2021, la abogada Luzmila Insua Sime, opina que se debe emitir la respectiva resolución de reconocimiento al nuevo Comité Ejecutivo de Docentes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo- FEDURG por el periodo 2021-2023.

Que, mediante el Oficio N° N° 525-2021-OAJ, e fecha 29 de junio de 2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, ratifica el informe N° N°360-2021-OAJ, sobre la emisión de la resolución de reconocimiento al nuevo comité ejecutivo de Docentes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo- FEDURG por el periodo 2021-2023.

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e) en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 357-2021-R-E
Lambayeque, 30 de junio del 2021

SE RESUELVE:

Artículo 1. Reconocer al nuevo Comité Ejecutivo de la Federación de Docentes de la Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo - FEDURG, Periodo 2021-2023, el mismo que esta integrado por:

Presidente:	Alfonso Ausberto Mendoza Gamarra.
Vicepresidente:	Juan Antonio Tumialán Hinostraza.
Sec. Economía:	Jorge Ernesto Romero Guzmán.
Sec. Del Interior:	Renzo Bruno Chung Cumpa.
Sec. Del Exterior:	Víctor Raúl Rangel Flores.
Sec. De Prensa y Propaganda:	Miguel Ángel Baca Ferreyros.
Sec. De Organización:	Julio Alejandro Valdiviezo Arellano.
Sec. De Defensa:	Armando José Moreno Heredia.
Sec. De Disciplina:	José Victoriano Romero Rentería.
Sec. De Cultura:	Giuliana Fiorella Lecca Orrego.

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Facultades, Escuela de Posgrado FEDURG Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DR. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO
Secretario General (e)



Dra. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS
Rectora (e)